



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11358

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles al Club Veteranos Barrio Oser, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 10.119 de fecha 10/09/57 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto la que se mantiene subsistente, correspondiente al inmueble de su propiedad ubicado en calle Pedro Zenteno N° 2.428, padrón municipal N° 0070014/6.

Art. 2º: Exímase de pago de la Tasa General de Inmuebles al Club Veteranos Barrio Oser, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 10.119 de fecha 10/09/57 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto la que se mantiene subsistente, correspondiente al inmueble de su propiedad ubicado en calle Pedro Zenteno N° 2.428, padrón municipal N° 0070014/6.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia